

# *H. Congreso del Estado de Nuevo León*



## LXXVI Legislatura

**PROMOVENTE:** CC. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FURENT FLORES, DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL Y DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA; ASÍ COMO LOS CC. DEBORAH REYES BARBA, DIRECTORA DE LA CÁMARA DE PROPIETARIOS DE BIENES RAÍCES DE NUEVO LEÓN, ANTONIO RAMÓN ELIZONDO, PRESIDENTE DE CLUSTER DE VIVIENDA DE NUEVO LEÓN, JAVIER ARTEAGA GUTIÉRREZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERREY Y LIC. ROBERTO ORTIZ RAMONES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE VIVIENDA

**ASUNTO RELACIONADO:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY QUE CREA UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MONTERREY QUE SE DENOMINARÁ “SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY”.

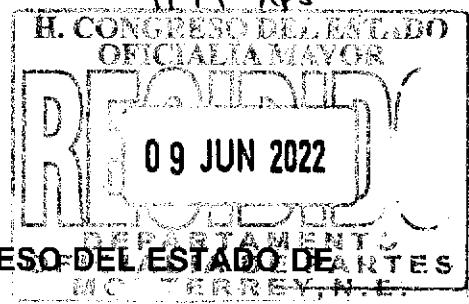
**INICIADO EN SESIÓN: 15 de junio del 2022**

**SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
NUEVO LEÓN

PRESENTE. -



**El suscrito Diputado Luis Alberto Susarrey Flores, el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, los suscritos ciudadanos Lic. Deborah Reyes Barba, Lic. Hernán Salinas Wolberg, Ing. Antonio Ramón Elizondo y Lic. Javier Arteaga Gutiérrez, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, correlacionado con los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, ocurrimos ante esta Soberanía a presentar Iniciativa de reforma al artículo 5 de la Ley que crea una Institución Pública Descentralizada con Personalidad Jurídica Propia y con Domicilio en la Ciudad de Monterrey que se denominará "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey"; al tenor de la siguiente:**

**Exposición de motivos:**

La industria de desarrollo y promoción de vivienda es para los servicios públicos de agua potable, drenaje sanitario y pluvial, una fuente permanente de actividad, que más que ser uno entre los distintos usuarios, es más bien la razón de ser de la Institución Pública Descentralizada conocida como Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey.

El empresariado participante en el giro económico de desarrollo y promoción de vivienda ha respaldado al Estado en la oportunidad de responder con ejemplar capacidad al crecimiento industrial del territorio, fomentando la configuración de asentamientos humanos formales, dotados de los servicios de primera necesidad y

con las exigencias sanitarias que demandan las autoridades de los tres órdenes de Gobierno.

Hoy en día podemos decir, que en el Estado no existe vivienda formal que no se encuentre dotada de la infraestructura que Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey requiere para la realización de su actividad, pues de otra manera la unidad habitacional, la vivienda de interés social, medio o residencial dejaría de ser en sí misma funcional.

La industria formal de desarrollo y promoción de vivienda ha contribuido a la conformación de entre 40 y 50 mil nuevos usuarios anuales por los últimos 15 años de los Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, que al formar parte de asentamientos humanos oficiales, pueden significar en un alta expectativa de cumplimiento en el pago de los recibos por servicio.

No obstante que lo anterior es suficiente para resaltar la relevancia del giro, cierto es también, que en el nacimiento de cualquier asentamiento humano oficial son invertidos capitales privados que impulsan con velocidad a la colocación de la infraestructura necesaria en la prestación de los servicios del caso, reflejando la natural relación entre los industriales pertenecientes al gremio de desarrollo y promoción de vivienda con la mencionada Institución Pública Descentralizada, lo que corresponde en una participación del 75% y hasta el 80% del valor de la infraestructura requerida para el fraccionamiento de que se trate, significando tuberías, tanques, estaciones de rebombeo y drenaje sanitario.

En Nuevo León, el organismo empresarial encargado de la representación del desarrollo y promoción de vivienda es la Oficina Delegacional de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda, que además de ser una institución de interés público, autónoma, sin fines de lucro, que agremia a 80 desarrolladores que juntos ofertan el 90% de la vivienda horizontal y vertical del Estado en los últimos 10 años, y estando constituida conforme a la Ley de Cámaras

Empresariales y sus Confederaciones, es el organismo empresarial autorizado por la Secretaría de Economía a nivel Nacional para, entre otras actividades.-

- Ser órgano de consulta y de colaboración de los tres niveles de gobierno, para el diseño, divulgación y ejecución de las políticas, programas e instrumentos para el fomento de la actividad económica nacional;
- Fomentar la participación gremial de los Comerciantes y los Industriales; y
- Participar con el gobierno en el diseño y divulgación de las estrategias de desarrollo socioeconómico.

Expuesto lo anterior y repasando la relevancia del giro, su interacción natural con la Institución Pública Descentralizada que es Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey e identificando al ente empresarial dotado de capacidad para su representación conforme a la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, es que se considera indispensable la participación de la Delegación Nuevo León de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda de pertenecer al Consejo de Administración al que refiere el artículo 5 de la Ley que crea una Institución Pública Descentralizada con personalidad jurídica propia y con domicilio en la ciudad de Monterrey que se denominara: "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey".

## DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **reforma** el párrafo primero del artículo 5 de la **Ley que crea una Institución Pública Descentralizada con Personalidad Jurídica propia y con domicilio en la Ciudad de Monterrey que se denominará "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey"**, para quedar como sigue:

ARTICULO 5.- El Gobierno de la Institución estará a cargo de un Consejo de Administración compuesto por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado o quien éste designe, que lo presidirá, y siete miembros más, que serán designados de la siguiente forma: uno por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado; un Diputado Local, representante del Poder Legislativo, que será designado por el Pleno del Congreso del Estado, un representante de los Municipios del Estado que lo designará el Ayuntamiento de Monterrey; uno por los usuarios de los servicios de agua y drenaje; uno por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Monterrey; **uno por la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda**; uno por la Cámara de Propietarios de Bienes Raíces del Estado de Nuevo León, A.C. y uno por la Cámara de la Industria de la Transformación de Nuevo León. Por cada miembro propietario deberá designarse un suplente.

(...)

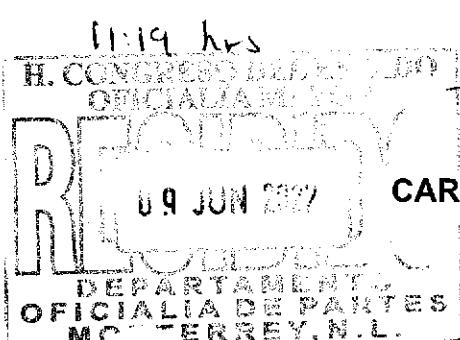
## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

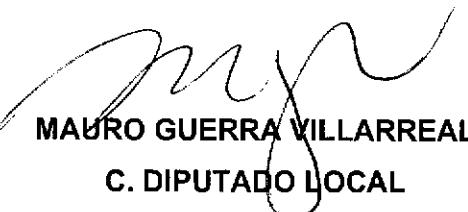
MONTERREY, NUEVO LEÓN A 2 DE JUNIO DE 2022

ATENTAMENTE

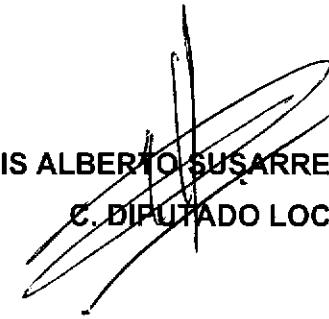
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES  
C. DIPUTADO LOCAL



MAURO GUERRA VILLARREAL  
C. DIPUTADO LOCAL



LUIS ALBERTO SUÁREZ FLORES  
C. DIPUTADO LOCAL

ANTONIO ELOSÚA GONZÁLEZ  
C. DIPUTADO LOCAL

NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ  
C. DIPUTADA LOCAL

ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA  
C. DIPUTADA LOCAL

FÉLIX ROCHA ESQUIVEL  
C. DIPUTADO LOCAL

EDUARDO LEAL BUENFIL  
C. DIPUTADO LOCAL

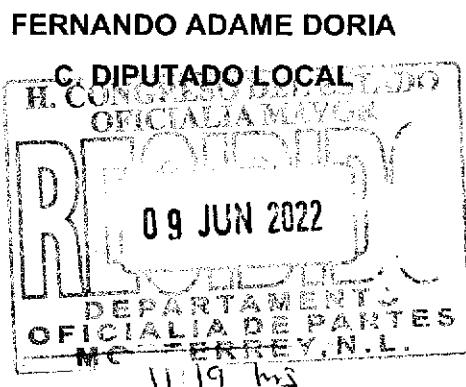
MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA  
C. DIPUTADA LOCAL

DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA  
C. DIPUTADA LOCAL

GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES  
C. DIPUTADO LOCAL

ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ  
C. DIPUTADA LOCAL

AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA  
C. DIPUTADA LOCAL



C. DEBORAH REYES BARBA  
DIRECTORA DE LA CÁMARA DE  
PROPIETARIOS DE BIENES RAÍCES DE  
NUEVO LEÓN

C. ANTONIO RAMÓN ELIZONDO

PRESIDENTE DE CLUSTER DE VIVIENDA DE  
NUEVO LEÓN

*D. Sergio Armando Ayala*  
C. JAVIER ARTEAGA GUTIÉRREZ

C. HERNAN SALINAS WOLBERG  
PRESIDENTE ESTATAL DEL PARTIDO  
ACCION NACIONAL EN NUEVO LEÓN

